



ACADEMIA
ESPAÑOLA DE
NUTRICIÓN
Y DIETÉTICA

DOCUMENTO DIRECTOR

PRESENTACIÓN Y CREACIÓN DE GRUPOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN EN EL SENO DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

En el siguiente documento se describen los diferentes pasos a tener en cuenta para la creación de grupos de especialización en dietética y nutrición en el seno de la Academia Española de Nutrición y Dietética.

Se pretende que se sigan una serie de pasos y puntos a tener en cuenta para el desarrollo y formación coherente del grupo, ofreciendo de este modo a la Academia una visión global, objetiva y dinámica para la aprobación de dicho grupo de especialización y que este sea acogido como para de ella.

Dicha propuesta deberá ir dirigida a la persona Responsable de los Grupos de Especialización de la Academia enviando la propuesta de creación del grupo de especialización al e-mail grupos.especializacion@academianutricion.org con el asunto “Creación de Grupo de Especialización”

Una vez aceptado el grupo de especialización se realizará una carta de presentación, enviada a todos los dietistas-nutricionistas de la Academia para su información e interés, mediante e-mail

1. DENOMINACIÓN DEL GRUPO

En este punto se definirá el nombre oficial del grupo de especialización, así como su abreviatura. Este siempre comenzará por “GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN” y su abreviatura (GE). Por tanto, un ejemplo de ello sería:

- Grupo de Especialización en Nutrición y Dietética para la Actividad Física y el Deporte. Su abreviatura es GE-NuDAFD
- Grupo de Especialización en Nutrición en Pediatría. Su abreviatura es GE – NutPedia.

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

En estos apartados tendrán que aparecer las causas por las que se crea el Grupo de Especialización y sus diferentes objetivos o acciones que desea perseguir, dejando claros sus objetivos generales o transversales y, de ser necesario, específicos.

Así mismo, deberá indicarse:

El Grupo de Especialización [En creación], [Acrónimo] nace en el seno de la Academia con la vocación de servir a todos los Dietistas–Nutricionistas. Al igual que la Academia, su dedicación y trabajo se entiende dentro de las relaciones institucionales con el Consejo General de Dietistas–Nutricionistas de España al que proveerá de contenidos y metodologías/protocolos de trabajo en su ámbito de especialización para para una mejor calidad asistencial de la población y un mejor avance de la profesión.

3. LÍNEAS DE TRABAJO

Se describirán las áreas y líneas de trabajo del grupo de especialización creado, que se desean llevar a cabo, acorde a los objetivos establecidos.

En cada grupo, la creación de nuevas líneas de trabajo se tomará a consideración después de una petición de algún miembro del GE o de la Academia, en la siguiente reunión tras la notificación de esta petición, admitiéndose si cuenta con el VB de al menos dos tercios de los cargos electos (Coordinación General, Secretaría Técnica y Responsables de Área) de los apoyos de los asistentes.

4. PROPUESTAS DE ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR

Se definirán las actividades, documentos, tareas a realizar desde la creación del grupo. Algunos ejemplos son:

- Documentos de consenso
- Pautas dietético-nutricionales
- Protocolo de consulta y herramientas útiles
- Tabla de composición de alimentos, recetas
- Etc.

5. MIEMBROS FUNDADORES

Se realizará una breve descripción de los miembros fundadores del grupo de especialización, así como una breve descripción de los mismos (breve reseña del Currículum Vitae).

6. CARGOS A DESEMPEÑAR

En este punto se describirán quien o quienes representarán al grupo, así como los diferentes coordinadores de las áreas de trabajo propuestas, si se han designado previamente.

La estructura del Grupo de Especialización estará formada por una serie de representantes de cada sector de trabajo y dos representantes, como mínimo, que gestionarán y representarán dicho Grupo:

- Coordinación General - Dirigirá el grupo y lo representará ante otras asociaciones o instituciones. Junto a este cargo, podrá aparecer una Vicecoordinación, según los deseos del propio GE, que asistirá a la Coordinación General siempre que sea necesario.
- Secretaría - Gestionará los trabajos que salen del grupo, coordinando las actividades y asegurándose de la consecución de objetivos a corto, medio o largo plazo. Junto a este cargo, podrá aparecer una Vicesecretaría, según los deseos del propio GE, que asistirá a la Coordinación General siempre que sea necesario.

- Responsable de área - Coordinará las actividades a realizar por cada sector de trabajo y contactará con los miembros de cada sector para que asignar y distribuir tareas. Coordinará las actividades a realizar por cada sector de trabajo.

El cargo se ostentará con periodos de mandato de dos años, siendo renovables tras la realización de elecciones y eligiéndose entre todos los miembros del GE. Una misma persona no podrá tener varios cargos a la vez. Sí se permitirá que una misma persona ejerza varios cargos en funciones a la espera de que los cargos se renueven, de manera exclusiva. En el caso de que se deba sustituir definitivamente cualquiera de los cargos del GE sin que termine el periodo establecido, se procederá a una votación urgente entre los miembros del GE por la vía que se considere más rápida, y cuya decisión quedará registrada en un acta y comunicada a la Academia, mediante un contacto con la persona que ejerza el cargo de Responsable de los Grupos de Especialización.

Cada dos años, se abrirá un periodo de presentación de candidaturas que durará 15 días. Al finalizar, las candidaturas se votarán por correo electrónico a todos los miembros del GE, determinándose la más votada como las electas.

7. COLABORADORES DEL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN

Se describirán los colaboradores que se tendrán en cuenta de manera puntual en el grupo de especialización en las diferentes propuestas y actividades que se lleven a cabo.

En este punto, será requisito indispensable para la formalización del grupo de especialización incluir como colaboradores al Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas de España (CGDNE), el Centro de Análisis de la Evidencia Científica de la Academia (CEAC – Academia) y a la propia Academia.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN

Se propone este apartado para poder establecer los criterios de selección de los diferentes dietistas-nutricionistas presentes en la Academia o colegio/asociación autonómica, así como a los estudiantes pertenecientes a la Federación Española de Dietistas-Nutricionistas Universitarios (AENDU) o cualquier ADINU local o autonómica. Se describirán los diferentes requisitos que deben cumplir los D-N para formar parte del grupo de especialización.

DESEO DE PARTICIPACIÓN

Cada Grupo de Especialización estará conformado por personas físicas que cumplan con los requisitos de acceso y sean admitidas por los órganos de gestión de cada grupo y que, así mismo, deseen colaborar en las tareas y funciones asignadas, de manera libre y responsable.

Aquellas personas que deseen participar deberán remitir solicitud por correo electrónico al correo electrónico de cada GE y atender a sus indicaciones propias.

DISOLUCIÓN DE UN GE

La disolución de cualquier GE se producirá junto a la disolución de la Academia por las razones planteadas en los Estatutos de dicha entidad o bien por decisión demandada por la Academia, entendiéndose que esa disolución será lícita.

También se procederá a su disolución en el caso de una inactividad de sus órganos de gestión superior a 6 meses, o por decisión de este mismo órgano, entendiéndose que esa disolución será consensuada y lícita.

Para más información: grupos.especializacion@academianutricion.org

ALGORITMO DE CREACIÓN DE UN G.E.

